



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Expediente nº: 2642/2026

Procedimiento: Modificación de Créditos, Modalidad Créditos Extraordinarios, Financiados con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, modificación anexo de inversiones.

CERTIFICADO

VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO VILLA DEL PRADO (MADRID), DEL QUE ES ALCALDESA- PRESIDENTA D^a BELÉN RODRÍGUEZ PALOMINO

CERTIFICA: Que en sesión extraordinaria del Pleno del día 17 de julio de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

"ASUNTO: Modificación de Créditos, Modalidad Créditos Extraordinarios, Financiados con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, modificación anexo de inversiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 08/2026, en la modalidad de crédito extraordinario, suplementos de crédito y la modificación del anexo de inversiones, todo ello financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente desglose entre gastos corrientes, de capital e ingresos financieros:

Estado de gastos

Altas/suplementos en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN CRÉDITO ANTERIORES	MODIFICACIÓN CRÉDITO ACTUAL	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Eco.					
151	472	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Subvención Las Hoyas.	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

151	472.04	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Subvención Comunidad de Propietarios.	0,00 €	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
231	481.05	Asistencia social primaria. Asociación Pensionistas y Jubilados.	0,00 €	0,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €
311	481.10	Protección de la salubridad pública. Colonias felinas	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
3342	481.03	Artes escénicas. Convenio/Actividades/Equipamiento/Banda de música	0,00 €	0,00 €	15.000,00 €	15.000,00 €
3342	481.08	Artes escénicas. Palabras escondidas.	0,00 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
341	481.01	Promoción y fomento del deporte. Club Deportivo Villa del Prado	0,00 €	0,00 €	68.000,00 €	68.000,00 €
342	481.07	Instalaciones deportivas. Club de Tenis y Pádel Villa del Prado	0,00 €	0,00 €	28.000,00 €	28.000,00 €
924	480.00	Participación ciudadana. A familias e instituciones sin fines de lucro. Asociación Española contra el Cáncer.	0,00 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €
929	130.02	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución. Otras remuneraciones.	0,00 €	0,00 €	132.000,00 €	132.000,00 €
		TOTALES	0,00 €	0,00 €	420.500,00 €	420.500,00 €

Altas/suplementos en aplicaciones de gastos de capital/anexo de inversiones

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN CRÉDITO ANTERIORES	MODIFICACIÓN CRÉDITO ACTUAL	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Eco.					
132	619.00	Seguridad y orden público. Reparación Cubierta Comisaría.	0,00 €	0,00 €	12.500,00 €	12.500,00 €
133	629.00	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Placas Vado/Señales Tráfico	0,00 €	1.327,12 €	4.000,00 €	5.327,12 €
133	629.22	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Parquímetros	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
136	624.04	Servicio de prevención y extinción de incendios. Camión motobomba.	0,00 €	0,00 €	78.650,00 €	78.650,00 €
151	359.00	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Otros gastos financieros.	0,00 €	0,00 €	16.368,27 €	16.368,27 €
151	609.00	Urbanismo. Glorieta M-507	0,00 €	0,00 €	54.047,58 €	54.047,58 €
151	609.10	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Subvención Embellecimiento	0,00 €	31.138,70 €	16.600,00 €	47.738,70 €
151	623.00	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. (Atornilladora, radial, caladora, gato elevador, arrancador y destornillador batería)	0,00 €	0,00 €	10.000,00 €	10.000,00 €
151	623.05	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Hormigonera.	0,00 €	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

151	623.06	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Bombas de achique de agua	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
151	629.23	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Torres de elevación para truss.	0,00 €	0,00 €	9.500,00 €	9.500,00 €
1531	625.08	Acceso a los núcleos de población. Mobiliario urbano (banco y bolardos)	0,00 €	0,00 €	6.000,00 €	6.000,00 €
1531	635.02	Acceso a los núcleos de población. Farolas.	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
1531	619.12	Acceso a los núcleos de población. Adecuación y ornato rotonda de entrada. (mástil y bandera rotonda.)	0,00 €	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
161	619.06	Abastecimiento domiciliario de agua. Inversión en infraestructuras destinadas a la Red de abastecimiento de agua de consumo humano. (Estación de filtrado).	0,00 €	137.922,16 €	60.000,00 €	197.922,16 €
161	629.24	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Escalera acceso depósito agua.	0,00 €	0,00 €	10.200,00 €	10.200,00 €
161	633.04	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje/Averías. Motor Bomba N.º 2 Grupo Elevación	0,00 €	0,00 €	20.000,00 €	20.000,00 €
1621	629.25	Recogida de residuos. Arcón mortuario animales.	0,00 €	0,00 €	280,00 €	280,00 €
164	629.26	Cementerios y servicios funerarios. Obra ampliación Cementerio.	0,00 €	0,00 €	16.000,00 €	16.000,00 €
171	623.07	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Cortacésped.	0,00 €	0,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
171	629.27	Parques y jardines. Obra parque Calle Métrida.	0,00 €	0,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
171	629.28	Parques y jardines. Estacas enderezamiento árboles	0,00 €	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
171	629.32	Parques y jardines. Obras acondicionamiento parque infantil y quiosco Calle Fuentecita.	0,00 €	0,00 €	265.000,00 €	265.000,00 €
321	629.14	Creación de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria. Pingüinos Casita de niños.	0,00 €	0,00 €	1.615,35 €	1.615,35 €
321	633.05	Educación preescolar y primaria. Puerta corredera colegio.	0,00 €	0,00 €	8.136,04 €	8.136,04 €
321	635.03	Educación preescolar y primaria. Mobiliario. Juegos parque infantil Casita de Niños.	0,00 €	0,00 €	12.400,00 €	12.400,00 €
3342	629.02	Artes escénicas. Otras inversiones. Dotación Centro de Artes	0,00 €	600,16 €	650,00 €	1.250,16 €
3342	629.29	Artes escénicas. Vestuario Banda de música.	0,00 €	0,00 €	5.500,00 €	5.500,00 €
3342	629.30	Artes escénicas. Instrumentos banda de música.	0,00 €	0,00 €	2.170,00 €	2.170,00 €
337	629.14	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Climatizadores portátiles.	0,00 €	0,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €
338	609.11	Fiestas populares y festejos. Luces decoración eventos municipales.	0,00 €	0,00 €	12.000,00 €	12.000,00 €
340	619.04	Administración general de deportes. Gastos asociados obra PIR césped Campo de fútbol.	0,00 €	252.577,87 €	9.000,00 €	261.577,87 €



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

342	619.10	Instalaciones deportivas. Reparación pistas de pádel.	0,00 €	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
342	619.11	Instalaciones deportivas. Cerramiento pista de patinaje.	0,00 €	0,00 €	125.000,00 €	125.000,00 €
342	629.07	Instalaciones deportivas. Inversión equipamiento instalaciones deportivas. (Carro-marcador campo fútbol "Las Vacas", máquinas gimnasio municipal, mesas ping-pong, banquillos y porterías campo de fútbol.)	0,00 €	0,00 €	20.600,00 €	20.600,00 €
410	624.02	Administración general de Agricultura, Ganadería y Pesca. Compra Tractor Pala.	0,00 €	60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €
920	619.09	Administración general. Equipamiento informático oficinas municipales.	0,00 €	0,00 €	276,41 €	276,41 €
920	629.31	Administración general. Neveras dependencias municipales.	0,00 €	0,00 €	600,00 €	600,00 €
920	641.00	Administración general. Gastos en aplicaciones informáticas.	0,00 €	0,00 €	10.890,00 €	10.890,00 €
		TOTAL	0,00 €	483.566,01 €	926.683,65 €	1.410.249,66 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería	1.347.183,65 €
	TOTAL INGRESOS	1.347.183,65 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

TERCERO: Remitir copia a la Administración General del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de la legalidad vigente”.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º de la ALCALDESA-PRESIDENTA Dª BELÉN RODRÍGUEZ PALOMINO, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Villa del Prado en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

FDO.- BELÉN RODRÍGUEZ PALOMINO

FDO.- VICTOR MANUEL RIVAS MUÑOZ
